



Retiro

DECRETO EXENTO N° 1906

FECHA 22 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-114-L118. Útiles escolares y material de oficina Escuela La Capilla.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 30 con fecha 17.04.2018 de la directora de la Escuela La Capilla.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela La Capilla, contar con adquisición de útiles escolares y material de oficina para su correcto funcionamiento.

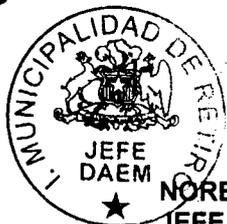
Qué, el proveedor **MARIA BUSTAMANTE MELLA RUT 9.344.181-8**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** Compra de materiales de útiles escolares y material de oficina para Escuela La Capilla. Con cargo a Ley Sep. **MARIA BUSTAMANTE MELLA RUT 9.344.181-8**, Por un monto de \$ **775.336** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.001 material de oficina" por un monto de \$ 190.453, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 584.883, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/UPO/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes